

AntarChile S.A.

HECHOS RELEVANTES

Periodo: 1 de enero 2013 al 31 de marzo 2013

1 De AntarChile S.A.(Sociedad Matriz):

1. Con fecha 5 de abril de 2013, se comunicó lo siguiente:

“El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta ANTARCHILE S.A., ambos con domicilio en Santiago, Avda. El Golf 150, piso 21º, Comuna de Las Condes, R.U.T. N° 96.556.310-5, paso a comunicar la siguiente información esencial respecto de la sociedad y sus acciones, comunicación ésta que se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 9º e inciso 2º del artículo 10º, ambos de la Ley N° 18.045:

En sesión de Directorio de la sociedad, celebrada en el día de hoy, se acordó proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de nuestra compañía, citada para el día 26 de Abril próximo, el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio que se pasa a indicar, el cual se imputará a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2012, con cargo a los resultados de dicho ejercicio:

- Dividendo N° 30, de US\$ 0,2168 por acción.

El dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio “dólar observado”, que aparezca publicado en el Diario Oficial el día 3 de Mayo de 2013.

El dividendo recién señalado constituye renta para los señores accionistas. La sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponda a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.

El dividendo que se ha mencionado, de ser aprobado por la Junta a que se ha hecho mención, será pagado a contar del día 10 de Mayo de 2013, a partir de las 9,00 horas, en el Departamento de Acciones de la sociedad, ubicado en Avda. El Golf N° 140, Comuna de Las Condes, que atiende habitualmente de lunes a viernes, de 9,00 a 17,00 horas. A los señores accionistas que lo hayan solicitado a la compañía, se les depositará en su cuenta corriente el dividendo antedicho o se les enviará su cheque por correo, según corresponda.

Tendrán derecho al dividendo que se ha mencionado precedentemente, en el caso que éste sea aprobado por la Junta, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la sociedad al día 4 de Mayo de 2013.

El aviso en virtud del cual se comunicará a los señores accionistas el acuerdo que adopte la Junta General Ordinaria antes referida, respecto de este dividendo, será publicado en los diarios “El Mercurio” y “La Tercera”, edición del día 2 de Mayo de 2013.

El reparto del dividendo mencionado anteriormente no tiene efecto en la situación financiera de la compañía.

La información contenida en la presente se entrega en el carácter de esencial, en virtud de lo establecido por esa Superintendencia en Circular N°660, de 1986.

Suscribe la presente comunicación el Gerente General de la sociedad don Jorge Andueza Fouque, debidamente facultado para ello en la sesión de Directorio mencionada precedentemente”.

2 De Empresas Copec S.A.(Afiliada):

1. Con fecha 15 de marzo de 2013, se comunicó lo siguiente:

“El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada EMPRESAS COPEC S.A., en adelante la “Compañía”, con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf N°150, piso 17, Comuna de Las Condes, inscrita en el Registro de Valores con el N°028, RUT N°90.690.000-9, debidamente facultado por el Directorio, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Compañía y sus negocios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9º e inciso 2º del artículo 10º, ambos de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N°30, de esa Superintendencia:

En comunicación de Hecho Esencial presentada por nuestra Compañía con fecha 2 de septiembre de 2011, se informó en relación a los contratos en virtud de los cuales Quiñenco S.A., directamente o a través de una o más filiales, se comprometió a adquirir a “Organización Terpel Chile S.A.” y a “Petrolera Nacional S.A.” (conjuntamente “Terpel”) la totalidad de sus participaciones en sus subsidiarias chilenas “Petróleos Trasandinos S.A.” y “Operaciones y Servicios Terpel Ltda.” (conjuntamente, las “Compañías”), que involucran el traspaso del negocio de distribución de combustibles a través de estaciones de servicios que las Compañías operan a lo largo de Chile y otros negocios relacionados.

Tal como se señaló en el Hecho Esencial antes citado, Terpel es filial de Empresas Copec S.A.

Al respecto, señalamos a usted que tal como se dio cuenta en su oportunidad, el precio acordado originalmente por esta transacción era un monto equivalente a US\$ 320 millones, suma que se ajustaría según deuda y variaciones de capital de trabajo.

De acuerdo a las leyes chilenas, la operación fue sometida a la aprobación del Tribunal de la Libre Competencia, el cual emitió una opinión desfavorable. Por ello, las partes reclamaron de dicha resolución a la Excm. Corte Suprema, la cual en definitiva aprobó la operación, pero impuso importantes medidas de mitigación.

Como consecuencia de las medidas de mitigación establecidas en el fallo de la Excm. Corte Suprema, y lo indicado por la Fiscalía Nacional Económica en relación a dicho fallo, Quiñenco S.A. procedió a presentar a Terpel una proposición que hiciera viable la materialización de la transacción aludida, habida cuenta de los importantes

costos que implican dichas medidas de mitigación. La proposición de Quiñenco S.A. señala un nuevo precio ajustado equivalente a US\$ 270 millones.

Hemos tomado conocimiento que con esta fecha Terpel ha aceptado dicha oferta de Quiñenco S.A. De esta forma, en los próximos días se procederá a la formalización del contrato de promesa respectivo, a fin de que en definitiva el correspondiente contrato de compraventa se celebre dentro de los próximos 90 días, con lo cual se cerrará esta transacción.

Hacemos presente que esta operación, considerando la actual participación indirecta que Empresas Copec S.A. tiene en Organización Terpel S.A., reportará una utilidad financiera en la Compañía, antes de impuestos, de aproximadamente US\$ 30 millones.

El cierre definitivo de esta transacción se informará en su oportunidad, señalando el monto efectivo de la utilidad que se produzca”.

2. Con fecha 28 de marzo de 2013, se comunicó lo siguiente:

“El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta Empresas Copec S.A., ambos con domicilio en Santiago, Avda. El Golf 150, piso 17º, Comuna de Las Condes, R.U.T. N° 90.690.000-9, paso a comunicar la siguiente información esencial respecto de la sociedad y sus acciones, comunicación ésta que se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 9º e inciso 2º del artículo 10º, ambos de la Ley N° 18.045:

En sesión de Directorio de la sociedad, celebrada el día 28 de marzo de 2013, se acordó proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de nuestra compañía, citada para el día 24 de abril próximo, el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio que se pasa a indicar, el cual se imputará a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2012, con cargo a los resultados de dicho ejercicio:

- Dividendo N°25, de US\$ 0,090779 por acción, serie única.

El dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio “dólar observado”, que aparezca publicado en el Diario Oficial el día 3 de mayo de 2013.

El dividendo recién señalado constituye renta para los señores accionistas. La sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponda a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.

El dividendo que se ha mencionado, de ser aprobado por la Junta a que se ha hecho mención, será pagado a contar del día 9 de mayo de 2013, a partir de las 9:00 horas, en el Departamento de Acciones de la sociedad, ubicado en Avda. El Golf N° 140, Comuna de Las Condes, que atiende habitualmente de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas. A los señores accionistas que lo hayan solicitado a la compañía, se les depositará en su cuenta corriente el dividendo antedicho o se les enviará su cheque por correo, según corresponda.

Tendrán derecho al dividendo que se ha mencionado precedentemente, en el caso que éste sea aprobado por la Junta, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la sociedad al día 3 de mayo de 2013.

El aviso en virtud del cual se comunicará a los señores accionistas el acuerdo que adopte la Junta General Ordinaria antes referida, respecto de este dividendo, será publicado en el diario "El Mercurio" de Santiago, edición del día 29 de abril de 2013.

El reparto del dividendo mencionado anteriormente no tiene efecto en la situación financiera de la compañía.

La información contenida en la presente se entrega en el carácter de esencial, en virtud de lo establecido por esa Superintendencia en Circular N° 660, de 1986.

Suscribe la presente comunicación el Gerente General de la sociedad don Eduardo Navarro Beltrán, debidamente facultado para ello por el Directorio de la Sociedad".

3. De Forestal Cholguán S.A.(Afiliada indirecta):

1. Con fecha 26 de marzo de 2013, se comunicó lo siguiente:

"El suscrito, en su carácter de Secretario del Directorio de la sociedad anónima abierta Forestal Cholguán S.A., ambos con domicilio Santiago, Avda. El Golf 150, piso 14, comuna de Las Condes, Rut: 93.838.000-7, paso a comunicar la siguiente información esencial respecto de la Sociedad y sus acciones, comunicación que se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045:

En sesión de Directorio de la Sociedad celebrada con esta fecha, se acordó proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de nuestra compañía, citada para el día 23 de abril próximo, el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio que se pasa a indicar, el cual se imputará a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2012, con cargo a los resultados de dicho ejercicio:

- Dividendo N°36 de US\$0,013184633.- por acción.

El dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio "dólar observado", que aparezca publicado en el Diario Oficial el día 30 de abril de 2013.

El dividendo recién señalado constituye renta para los señores accionistas. La sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponda a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.

El dividendo que se ha mencionado, de ser aprobado por la Junta a que se ha hecho mención, será pagado a contar del día 7 de mayo de 2013, a partir de las 9:00 horas, en el Departamento de Acciones de la Sociedad, ubicado en Avda. el Golf N°140, comuna de Las Condes, que atiende habitualmente de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas. A los señores accionistas que lo hayan solicitado a la Compañía, se les depositará en su cuenta corriente el dividendo antedicho o se les enviará su cheque por correo, según corresponda.

Tendrán derecho al dividendo que se ha mencionado precedentemente, en el caso que éste sea aprobado por la Junta, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 30 de abril de 2013.”

El aviso en virtud del cual se comunicará a los señores accionistas el acuerdo que adopte la Junta General Ordinaria antes referida, respecto de este dividendo, será publicado en el diario “La Nación” de Santiago, el día 25 de Abril de 2013.

El reparto de dividendo mencionado anteriormente no tiene efecto en la situación financiera de la compañía.

La información contenida en la presente se entrega en el carácter de esencial, en virtud de lo establecido por esta Superintendencia en Circular N°660, de 1986”.